

### NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral de la Gerencia de Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General **NOTIFICA** a los ciudadanos de los distritos de **CRISTO NOS VALGA**, provincia Sechura, departamento de Piura, señalado en el cuadro anexo que, de conformidad con la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC y el Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-209-GRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 176-2014-JNAC/RENIEC (13JUL2014), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación de Domicilio Declarado, para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad.

En consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000021-2015/GRE/SGPRE/RENIEC del 05FEB2015 de aquellos titulares incurso en las causales: "C": El titular de la inscripción no reside en el domicilio declarado, o "E": El domicilio declarado no existe, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.-** OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliaria de los titulares cuya declaración de domicilio ha sido verificada, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CASO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CASO
1	BANCAYAN LLENQUE LUCIA	02686563	C	11	MORALES PURIZAGA EDGAR BERNARDO	46930509	C
2	CHULLE FIESTAS REYNA DEL MILAGRO	45982522	C	12	NAVARRO MACALUPU BELIZARIO	71657458	C
3	CHUNGA CHIROQUE PEDRO	02714556	C	13	NAVARRO MACALUPU JUAN GABRIEL	71657480	C
4	COLLAZOS CHUNGA AUGUSTO BERTHONY	44447739	C	14	PANTA PANTA DIEGO HERNAN	46554813	C
5	COLLAZOS CHUNGA JULISSA JACKELINE	76425370	C	15	PRADO SERNAQUE WILLIAM ARMANDO	71118428	C
6	COLLAZOS CHUNGA VANESSA LILIANA	48094514	C	16	RUMICHE GOICOICHEA LOURDES CONSUELO	73088642	C
7	COLLAZOS GOMEZ PABLO ABSALON	03696413	C	17	SERNAQUE NAVARRO ELVIS ARMANDO	46673761	C
8	FIESTAS GARCIA ELY XIOMARA	75223526	C	18	SERNAQUE SOSA SINTIA LORENA	47630067	C
9	LOPEZ PASHANASI CESAR AUGUSTO	44085984	C	19	TOCTO VALLE SINDI ALANDI	45626818	C
10	MONDRAGON CELIS ALEX	42367919	C	20	COLLAZOS BANCAYAN MIRIAM JANETT	43339004	E

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución [www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe), la misma que podrá ser impugnada dentro de los 15 días útiles siguientes a la presente publicación.

La NO RECTIFICACIÓN del dato dirección domiciliaria faculta al RENIEC a efectuar la observación que generará en el Padrón Electoral la consignación del Ubigeo y grupo de votación anterior al último registro para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2015.

**Abogada Katuska Valencia Segovia**

Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral  
Gerencia de Registro Electoral

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

